



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de mayo del 2005
No. 86

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jomy de México, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 751-A1, 1573, 1578, 770-A1, 781-A1, 783-A1, 784-A1, 785-A1, 1619, 778-A1, 779-A1, 780-A1, 1617, 1620, 1621, 1622, 1611, 1613, 1614, 1616, 684-B1, 683-B1, 685-B1, 782-A1, 686-B1, 687-B1 y 786-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1610, 1612, 1623 y 1618.

FE DE ERRATAS Del edicto 734-A1, promovido por Genaro Vázquez Manilla, publicado los días 26 y 29 de abril del año en curso.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Jomy de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/010/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA JOMY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número UNAOPSPF/309/DS/0162/2005, que se dictó en el expediente número DS/32-D-021/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Jomy de México, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de

su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, sobre las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por un plazo de tres meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Titular de la Unidad, **Rodolfo Lara Ponte**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de abril de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

ELEODORO ALEJANDRO FLORES SANCHEZ, ha promovido por su propio derecho ante este Juzgado bajo el número de expediente 379/2005-1, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento, ubicado en paraje conocido como "Zacatenco", en calle Industria número 35, Barrio San Rafael, municipio de Tultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14 metros 10 cms. y linda con calle Industria, al sur: 14 metros 80 cms. y linda con Ignacio Cortés Sandoval, al oriente: 28 metros 47 cms. y linda con Tomás Callejas, poniente: 28 metros 80 cms. y linda con Benita, Lauro y Guillermo Callejas, hoy con Lauro Callejas y Guillermo Callejas, con una superficie de: 426.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Dado en el local de este Juzgado, a los veinte días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

751-A1.-29 abril y 4 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 130/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. NORMA BURGOS PALACIOS con carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO BRAVO JARDON, contra GERARDO PERDOMO ARREOLA.- El C. Juez señala las trece horas del día veinticuatro de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien mueble embargado en el presente juicio, que consisten en: Un vehículo marca Golf, cuatro puertas, modelo 1995, color blanco, número de serie 3VW1931HMSM005503, número de motor ADDO35715, sin placas de circulación.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble convocando postores.- Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica. 1573.-2, 3 y 4 mayo.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 25/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN, en su carácter de apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, S.A. AHORA, HSBC MEXICO, S.A., en contra de TOMAS BENAVIDES CANTU y otra; por auto de fecha catorce de abril del año en curso; el C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México; señaló las nueve horas del día treinta y uno de mayo de 2005, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, que consisten en: Un automóvil marca Dodge Chrysler Stratus SE ATX 200, modelo 2001, número de serie: 183DJ46X51N532618, número de motor: Hecho en Estados Unidos de Norteamérica, transmisión automática, cuatro puertas, eléctrico, aire acondicionado, color champagne, placas de circulación LNWX2353, del Estado de México. Y una camioneta marca Chevrolet tipo Pick Up, modelo 1993, transmisión automática, doble tracción, color blanco, con placas de circulación WA 14-575 del Estado de Tamaulipas, México, de procedencia extranjera. Sirviendo como base para el remate del primer vehículo, la cantidad de \$ 90,202.68 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.). Y para el segundo vehículo la cantidad de \$ 48,986.21 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), cantidades éstas en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Convóquense postores.-Toluca, México, a veintisiete de abril de dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández.-Rúbrica.

1578.-2, 3 y 4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

VICTOR EMMANUEL GALVEZ RAMIREZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de HECTOR ESPINOZA CAMACHO, radicado bajo el número de expediente 1056/2002.

El Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad, convocando postores a la misma por tres veces dentro de tres días, haciéndoles saber que señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble, consistente en: Un automóvil de la marca Chevrolet Cavalier, dos puertas, color azul dalia, número de serie 361JX1440VS126466, motor número VS126466, clave vehicular 0030103, placas de circulación LJG6270, con un valor asignado en autos por la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo suscrito por el Perito Tercero en Discordia en materia de valuación, designado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, siendo postura legal la que cubre el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintisiete de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

770-A1.-3, 4 y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. UBALDO ESLAVA OLIVER.

Que en los autos del expediente número 1057/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MARTINEZ GARCIA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y UBALDO ESLAVA OLIVER, por auto dictado en fecha cinco de abril del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte codemandada UBALDO ESLAVA OLIVER, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que se demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cinco, manzana número cuarenta, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.05 m2. (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: en 17.15 m con lote 1, al suroeste: en 7.00 m con lote 4, al noreste: en 7.00 m con calle Jocotitlán, y al sureste: en 17.15 m con lote 7. B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ, ordenó su emplazamiento al codemandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a

contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de abril del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vileyra.-Rúbrica.

781-A1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MANUEL ESPINOSA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa GRACIELA DELGADO BARAJAS, promovió el juicio de divorcio necesario en base a las causales IX y XIX del artículo 90, libro cuarto del Código Civil en vigor, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 158/2004, en el cual el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, siete de abril de dos mil cinco. Con fundamento en el artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a JOSE MANUEL ESPINOSA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

RELACION SUCINTA DE LAS PRESTACIONES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a GRACIELA DELGADO BARAJAS con el demandado JOSE MANUEL ESPINOSA HERNANDEZ. - B).- El divorcio necesario por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto.-Ecatepec de Morelos, México, 22 de abril del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

781-A1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario Mercantil, en contra de JORGE GUILLERMO NOGAL AGUIJOS Y EMMA ESTELA VALDEZ PONCE DE NOGAL, radicado bajo el número de expediente 714/2002.

a).- El pago de la cantidad de \$86,899.33 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por concepto de saldo insoluto del crédito adeudado, generado hasta el día 8 de mayo del año 2002. b).- El pago de la cantidad de 86.53 (OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios del crédito adeudado, generado hasta el día 8 de mayo del año 2002.

c).- El pago de la cantidad de \$2,896.03 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de prima de seguro, generada hasta el día 8 de mayo de 2002, cantidad erogada por la actora y que deberá cubrir los demandados, de acuerdo a lo pactado en la cláusula décima tercera 13ª. Numerales 2) y 4) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$79,333.09 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses vencidos no pagados del crédito adeudado generado hasta el día 8 de mayo de 2002.

e).- El pago de la cantidad de \$37,245.40 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por concepto de pago mensual vencido y no pagado, generado hasta el día 8 de mayo de 2002, conforme al desglose de la certificación de estado de cuenta que se adjunta en original, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito y en términos de la Cláusula Octava (8ª), del contrato base de la acción en este juicio más los que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio, los cuales serán cuantificados en ejecución y liquidación de sentencia.

f).- El pago de la cantidad de \$91,565 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 8 de mayo de 2002, más lo que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª.) del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción.

g).- Y en general el pago de todas y cada una de las prestaciones que le correspondan y que llegue a erogar nuestra representada con motivo de las obligaciones adquiridas por los demandados contenidas en el instrumento notarial que se exhibe como documento base de la acción, como son el pago de impuestos y derechos, contribuciones prediales, servicio de agua y demás contribuciones, impuestos y derechos que afecten el inmueble, mismas que serán cuantificadas en liquidación y ejecución de sentencia.

h).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo estipulado para cubrir el importe del adeudo en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por los demandados de conformidad con la cláusula décima séptima (17ª.), inciso b, del contrato contenido en el instrumento notarial exhibido como base de la acción.

i).- La entrega de la posesión que del inmueble gravado se haga a nuestra representada de conformidad con lo establecido en la cláusula décima octava (18ª) inciso c) del instrumento notarial exhibido como documento base de la acción.

j).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, de conformidad a lo establecido en la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato base de la acción.

Admitido a trámite, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces, de siete en siete días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.-Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia

íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

783-A1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 471/99, relativo a los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, en contra de LEONOR VILLEGAS, la C. Juez Primero de lo Civil, dictó un proveído que a la letra dice: México, Distrito federal, a ocho de abril del año dos mil cinco. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como se solicita, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativo del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado que se encuentra ubicado en Avenida de las Dalias número 151, lote uno, manzana 236, edificio cinco, departamento 302, del Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, C.P. 55710, teniéndose como valor de avalúo del precio del inmueble la cantidad de \$241,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de \$160,033.33 (CIENTO SESENTA MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), señalándose para que tenga verificativo la subasta pública las diez horas del veintisiete de mayo de dos mil cinco, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante Billeto de Depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose además de anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado. Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", de esta Ciudad. Quedando a disposición de la parte actora los edictos correspondientes. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se de cumplimiento al presente proveído y publique en los lugares públicos de costumbre de su jurisdicción, los edictos correspondientes, facultándose al C. Juez Exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento de lo solicitado.- Convóquese postores, notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, y lugares de costumbre en Coacalco, México.-México, Distrito Federal, a once de abril del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

784-A1.-4 y 17 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 726/2002, relativo al Juicio Verbal rescisión de contrato de compra venta, promovido por ROMAN RODRIGUEZ AGUILAR, en su carácter de único y universal heredero, a bienes de JORGE ADALBERTO RODRIGUEZ TORRES, en contra de SINDICATO UNICO DE

TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, SECCION ATIZAPAN DE ZARAGOZA (SUTEYM), por auto dictado en fecha quince de abril del año dos mil cinco, se señalan las trece horas del día dieciocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, por lo que procedéase a anunciar en forma legal la venta del inmueble embargado denominado predio Madrid, ubicado en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas de: 40.86 m del punto once al punto doce 36.182 m del punto once al punto diez 67.407 m del punto diez al punto nueve 36.642 m del punto ocho al punto siete, todos colindando con propiedad del señor Jorge Adalberto Rodríguez Torres, al sur: en cuatro líneas de: 142.595 m del punto uno al punto dos 78.934 m del punto dos al punto tres 51.350 m del punto tres al punto cuatro 38.358 m del punto cinco al punto seis colindando con el señor Gaspar Rivera Torres, al oriente: en dos líneas de 86.536 m del punto nueve al punto ocho 146.457 m del punto siete al punto seis colindando con escuela particular, al poniente: una sola línea de: 267.965 m con propiedad del señor Gaspar Rivera Torres, por tal motivo publíquense los edictos respectivos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.- Sirviendo como precio base para el remate la cantidad de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad esta que resulta de la deducción del diez por ciento del precio original, por lo cual se convocan postores.- Se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

785-A1.-4 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 279/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MUEBLERIA LOZANO DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de ELBA MALDONADO MONTES, se señalaron las once horas del día veinticinco de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, en el mueble consistente en: Una computadora U.S., VIDEOTEL BY TELIC ALCATEL, serie número 017199, hecho en Francia, mismo que tiene un monitor pequeño, con teclado integrado, con sesenta y seis botones al frente, mueble color gris con negro. Computadora de la misma marca y características descritas, serie número 008171, Status 0A6730010100. Otra computadora de las mismas características, serie número 025578, Status 0A6730010100 todas hechas en Francia, nuevas. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del mismo, en la cantidad que fue valuado el bien mueble para el remate de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, lugar de ubicación del inmueble.- Toluca, México, veintiséis de abril del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1619.-4, 6 y 9 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido ante este Juzgado por MERC, S.A. DE C.V., en contra de GESPROCONSVIV, S.A. DE C.V., la C. Juez Sexagésimo

Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintiocho de febrero de dos mil cinco. Agréguese a sus autos del expediente número 473/2002, el escrito del apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo establecido por el artículo 1078 del Código de Comercio se le tiene acusando al rebeldía que menciona a la parte demandada por no haber desahogado la vista que se le dio por auto de fecha dos de diciembre del año pasado y por perdido el derecho para hacerlo valer, en consecuencia con fundamento en lo establecido por el numeral 1411 del Código antes mencionado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año en curso, respecto de los predios que se encuentran en los lotes 2 y 3 del inmueble denominado Apatlaco ubicado en San Andrés Chiautla, en el municipio de Chiautla, Estado de México, sirviendo como base para el remate del lote marcado con el número 2 de los lotes unifamiliares del 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y respecto del lote marcado con el número 3 de los lotes unifamiliares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 la cantidad que arrojo el avalúo individualmente por cada uno de los lotes unifamiliares \$6,800.81 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 81/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,533.88 (CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 88/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 30 la cantidad que arrojo el avalúo individualmente por cada uno de los lotes unifamiliares \$7,037.32 (SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,691.54 (CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$700.75 (SETECIENTOS PESOS 75/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 31 la cantidad que arrojo el avalúo del lote unifamiliar \$7,198.28 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,798.84 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$719.85 (SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 85/100 M.N.) mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 32 la cantidad que arrojo el avalúo \$7,398.52 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$4,932.34 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 34/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojo el avalúo siendo la cantidad de \$739.80 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO

FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Respecto al lote 3 del lote unifamiliar número 33 la cantidad que arrojó el avalúo \$7,645.62 (SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.) y como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$5,097.00 (CINCO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) debiendo depositar los posibles postores en el local y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la que arrojó el avalúo siendo la cantidad de \$764.56 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Primer Instancia Civil en el municipio de Chiautla distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores se sirva realizar las publicaciones de los edictos en aquella localidad como son en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la receptoría de rentas de esa entidad tal y como está ordenado en líneas anteriores. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a ocho de marzo del dos mil cinco.-Dada nueva cuenta en los autos del expediente número 473/2002, tomando en consideración que el auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, si bien ordenó sacar a remate los inmuebles embargados a la parte demandada, omitió ordenar las publicaciones de los edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055, párrafo VIII del Código de Comercio, se ordena que los edictos deberán publicarse en el Sol de México, en los estrados de este Juzgado, y en la Tesorería del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.-Doy fe.-En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de abril del año dos mil cinco día y hora señalados en el expediente número 473/2002, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. . . La C. Juez acuerda. . . Se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo del presente año, debiéndose de preparar tal como está ordenado en proveídos de fechas veintiocho de febrero y ocho de marzo ambos del presente año, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, como . . . con lo que se dio por terminada la presente audiencia siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de abril del año dos mil cinco, que firman para constancia los comparecientes ante la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en Estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 22 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gíliberto Aguñiga Campos.-Rúbrica.

779-A1.-4. 11 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 883/04-1a.
JUICIO: RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION.
ACTORA: LUISA PEREZ MONTIEL.
DEMANDADO: TERCER OFICIAL DEL
REGISTRO CIVIL DE NAUCAIPAN, MÉX.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha quince de abril del año dos mil cinco, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta presentado por LUISA PEREZ

MONTIEL, visto su contenido no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado atendiendo al estado que guardan los presentes autos y atendiendo a que la prestación marcada con el inciso b) de su escrito de demanda que a la letra dice: "La rectificación y en su caso modificación del acta de defunción de mi extinto hermano JERONIMO EMILIANO PEREZ MONTIEL a la que me he referido en el inciso anterior en los pactados correspondientes al estado civil que guardaba al tiempo de su muerte el cual era el de soltero y en consecuencia al apartado del nombre de su cónyuge ya que erróneamente quedo asentado en el acta respectiva que su estado civil era "unión libre" (figura que no se encuentra regulada por la ley para determinar el estado civil de una persona) y en el nombre "ALICIA DIAZ ARIAS" como su cónyuge o pareja sentimental (ya que esta última persona no existe), haciendo optar desde este momento que mi difunto hermano en vida jamás tuvo una relación sentimental o de pareja con alguna persona con ese nombre o algún otro distinto", de resultar procedente afectaría derechos por lo que hace a la C. ALICIA DIAZ ARIAS, atendiendo a los informes que obran rendidos en autos, se ordena el llamamiento a juicio de la citada señora ALICIA DIAZ ARIAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio, para el caso de que las cuestiones que en el presente juicio se ventilan, le llegaren a afectar al momento de pronunciarse la sentencia que conforme a derecho proceda, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1.86 y 1.87 del Código de Procedimientos civiles en vigor, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibida la citada señora ALICIA DIAZ ARIAS que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término fijado se continuará el presente asunto, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.570 del Código Procesal Civil en vigor.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de abril del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

779-A1.-4. 16 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIA EUGENIA MARTINEZ CORDOBA.

El señor DANIEL CHAVEZ MORENO en los autos del expediente 311/2004, demanda las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor, II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, III.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, IV.- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio y toda vez que se ignora el domicilio de MARIA EUGENIA MARTINEZ CORDOBA, se dictaron dos acuerdos que dicen: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dieciocho de enero del año dos mil cinco.-A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a MARIA EUGENIA MARTINEZ CORDOVA, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que DANIEL CHAVEZ MORENO, promueve por su propio derecho demandado juicio ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por las causas y motivos hechos valer, en contra de MARIA EUGENIA MARTINEZ CORDOVA y toda vez que se ignora el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a MARIA EUGENIA MARTINEZ CORDOVA,

mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolo para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aun las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, catorce de marzo del año dos mil cinco.-Agréguese a los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se hace la aclaración que el nombre correcto de la demandada lo es MARIA EUGENIA MARTINEZ CORDOBA, aclaración que se hace para los efectos legales no ha lugar, debiendo de formar parte el presente proveído, al auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Elias Morales Pichardo, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Se expiden a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

779-A1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO 60° CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 628/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho y treinta de marzo del año dos mil cinco, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de DEL ESPIRITU SANTO CURIEL FRANCISCO, expediente No. 628/2001, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, y se señalan las diez horas del día veintisiete de mayo del año dos mil cinco, para el remate del inmueble ubicado en la casa 21-A de la calle Retorno Bosque de Dinamos, construida sobre el lote de terreno 24 de la manzana 54, del fraccionamiento "Bosques del Valle", Segunda Sección, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 122.50 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Retorno Bosque de Dinamos, al sur: 7.00 metros con el lote 16, al este: 17.50 metros con lote 23, al oeste: en 17.50 metros con lote 25, descripción, medidas y colindancias del triples derecho, planta baja o primer nivel el terreno de 7.00 metros de frente por 17.50 metros de fondo, (122.50 metros cuadrados), visto el triples en condominio de frente, planta baja o primer nivel, se localiza en planta baja se llega a ella por la circulación respectiva, consta de estancia, comedor, baño, cocina, dos recámaras, patio posterior donde se

encuentra el área de lavado, con superficie a cubierto de 51.57 metros cuadrados y a descubierto 61.34 metros cuadrados, colindancias de la parte cubierta: a).- Al frente del lote tres medidas a la derecha 2.33 metros con área descubierta de las viviendas, al centro, con escaleras y acceso a las viviendas superiores, 3.55 metros, a la izquierda, con área descubierta de las viviendas, en 1.12 metros, b).- Por el lado izquierdo del lote en 6.78 metros, con propiedad particular, c).- Por el lado derecho 8.18 metros con propiedad particular, d).- Al fondo del lote 7.00 metros con su propio patio de servicio, e).- Arriba 51.57 metros cuadrados, con elemento común a la vivienda superior (loza entrepiso), f).- Abajo 51.57 metros con su propia cimentación colindancias de la parte descubierta. a).- Área descubierta posterior, superficie 13.53 metros cuadrados, colinda al frente 7.00 metros con su propia recámara, cocina y baño, al fondo 7.00 metros con propiedad particular, a la izquierda 2.52 metros con propiedad particular, a la derecha 1.12 metros con propiedad particular, b).- Área descubierta anterior superficie 47.81 metros cuadrados, colinda al frente del lote 7.00 metros con la calle a la izquierda 8.20 metros con propiedad particular, al centro a la izquierda 2.70 metros con escalera de acceso a las viviendas, al centro a la derecha en 2.70 metros con el acceso común a las viviendas a la derecha 8.20 metros con propiedad privada, al fondo en tres medidas 1.12 metros con su propia recámara, 3.55 metros con escaleras de acceso de viviendas y 2.33 metros con su propia estancia consta de una cochera, para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate.

Para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado, que se fijarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de abril del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sábina Islas Bautista.-Rúbrica.

780-A1.-4 y 17 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 294/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR ZEPEDA DIAZ, en contra de CECILIO JAIME NAJERA DURAN, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas del día treinta y uno de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un vehículo de motor marca Pontiac, clase Gran Am, tipo B, Línea 2NV37, con clave vehicular 0032503, dos puertas, con número de serie 1G2NV12E9YM738832, de procedencia extranjera, color blanco brillante, modelo 2000, con placas de circulación LMC-6880 del Estado de México, rines de aluminio, llantas con media vida, con quema cocos, asientos de piel color café, transmisión automática, eléctrico, pintura en buenas condiciones, con spoiler en la puerta trasera o cajuela, con llanta de refacción, con gato hidráulico, extinguidor y los fantasmas, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, que es por la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1617.-4, 6 y 9 de mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

FLORENTINA CHIN UITZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 210/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JOSE GREGORIO HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de FLORENTINA CHIN UITZ, demandándole las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que celebraron en fecha 8 de enero de 1974, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado; II. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose esencialmente en los siguientes hechos: "Que en fecha 8 de enero de 1974, contraje matrimonio civil con la señora FLORENTINA CHIN UITZ ante el Director del Registro Civil de Izamal, Yucatán, vínculo que hasta la fecha los tiene unidos bajo el régimen de sociedad legal, habiendo procreado de dicha unión dos hijos de nombres KANEC y NICTHE de apellidos HERNANDEZ CHIN, quienes cuentan con la edad de 30 y 29 años, y que establecieron su domicilio conyugal en la casa ubicada en Marina Nacional número 110, del Barrio de Santa María Ahuacatlán, Valle de Bravo, México, debido a que rentaban, su último domicilio lo fue en calle de Ciruelos s/n, Valle de Bravo, México, que en fecha aproximada de febrero de mil novecientos noventa, su esposa se fue de la casa sin causa justificada, sin que haya regresado a la casa...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de abril del dos mil cinco, ordenó se emplazara a la demandada FLORENTINA CHIN UITZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código Civil vigente.

Valle de Bravo, México, veintinueve de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1620.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
MARIO ANTONIO GARCIA.

Se hace de su conocimiento que la señora ARACELI VELAZQUEZ GOMEZ, bajo el expediente 1648/04-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- El día treinta y uno de marzo del año de mil novecientos ochenta y cuatro, contraje matrimonio civil con el C. MARIO ANTONIO GARCIA, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía 01 del Registro Civil, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 2.- El domicilio común quedo

establecido en: calle Azcapotzalco número 112, Fraccionamiento La Florida de Ciudad Azteca, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- En nuestro matrimonio no procreamos hijos. 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de fortuna. 5.- A partir del año de 1985, empezó a llegar en la madrugada con fuerte aliento alcohólico, incluso llegó a ausentarse por días en los que no sabía nada de él, comenzó a dejar de darme para el gasto diario y el pago de la renta, cuando llegaba le preguntaba que por que me hacia esto, haciéndose el ofendido me contestaba con insultos diciéndome que yo no era su madre para rendirme cuentas de sus actos, a partir del año de 1988, se desobligo por completo, ya no me daba para pagar la renta y mucho menos para sufragar mis gastos, el día 29 de abril del año 1989, se ausentó definitivamente del domicilio conyugal. 6.- A partir del mes de diciembre del año 1990, me fue imposible pagar la renta y me fui a vivir con mi hermana VIRGINIA VELAZQUEZ GOMEZ, en el domicilio ubicado en Carretera Tlalnepanitla-Tenayuca, edificio A 2-1, Depto. 401, Unidad Habitacional el Tenayo, C.P. 54140, Tlalnepanitla, Estado de México. 7.- Hace aproximadamente dos meses, me enteré que mi esposo había tenido una hija con otra mujer de nombre MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, en el año de 1986 y que la niña se llamaba SILVIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ. 8.- Desde fecha 29 de abril del año 1989, ya no vivo con mi esposo, ya no vivimos bajo el mismo techo, ya no hacemos vida en común, ya no tenemos vida marital y ya no cumplimos con la finalidad del matrimonio. Por auto de fecha uno de diciembre del año dos mil cuatro, le dio entrada a la demanda.

El juez por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil cinco, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda; y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticinco días de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1621.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1008/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LICENCIADA MIREYA ROBLES ARENAS en su carácter de endosataria en procuración de SILVIA RUIZ GONZALEZ, en contra de JOSE ALBINO RUIZ como deudor principal y ALEJANDRO CARDENAS GONZALEZ como aval solidaria, el juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día veinticinco de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una sala constante de tres sillones, de tela beige estampada, con molduras de madera, en mal estado. 2.- Un comedor ovalado con seis sillas, de madera rústica barnizada, las sillas con tapiz rojo floreado, amarillo y blanco, en buen estado de uso. 3.- Una lavadora marca Whirlpool de siete kilos y medio, color beige con azul cielo, automática, modelo WLA4204JTO, serie VLL1126627, en buen estado. 4.- Un componente marca

Sony, con dos bocinas, serie número 3105215, modelo número, HCD-XB4, color negro, de cinco compactos, en buen estado. 5. Un escritorio de madera, de un metro veinte de largo, por ochenta de ancho, con tres cajones en regular estado. 6.- Una bicicleta fija, marca Windsor, color blanca con negro, en mal estado de uso. 7.- Un aparato de abdominales, marca Absession, terminado plástico, color negro, en malas condiciones. 8.- Un esquinero de madera, de noventa y cinco centímetros, de frente y de fondo sesenta y cinco centímetros, en buen estado. 9.- Un horno de micro-hondas, marca Panasonic negro, de modelo sin número, de cincuenta y ocho centímetros de largo, por treinta y tres centímetros de ancho, cuarenta y cinco centímetros de profundidad, en regular estado. 10.- Una alacena de madera de dos metros de altura, con cristales completos, en regular estado. 11.- Una televisión marca Sony, de veintidós pulgadas, color negro, a colores, modelo número KV215D1, serie, 8021074, sin control remoto. 12.- Una videocasetera, marca Sanyo, color negro, modelo VWM-350, serie 81955506C6. 13.- Una orleadora marca Toyama, color blanco, con número de serie 7000R.P.M. eléctrica, en regulares condiciones. 14.- Una máquina marca Singer, modelo facilitá 248R, con mueble de madera y dos cajones, eléctrica. 15.- Una vitrina de madera de dos metros de alto, vidrios completos, barnizada, con cuatro puertas y un cajón en mal estado.

La juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados, los cuales tiene un precio de 11,900.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal, el precio fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1622.-4, 6 y 9 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 941/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MARIA TAYDE RUIZ SANTIAGO Y EDUARDO LUNA CASTRO, por auto de fecha veintidós de abril del año en curso, se señalaron las doce horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble dado en garantía en términos de la cláusula sexta del convenio firmado y ratificado por las partes en el presente juicio, mismo que fuera aprobado en todos sus términos el cual se ubica en: vivienda marcada con el número treinta y dos, del condominio horizontal número once, constituido sobre la fracción número once resultante de la subdivisión del lote uno, denominado Rancho San Lucas VI, ubicado en Camino a San Salvador, sin número del Poblado de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 509-11340, del volumen 358, libro 1º, sección primera, de fecha 17 de diciembre de 1994, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación y el

último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

1611.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 195/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ANTONIO FUENTES VILLANUEVA, en representación de ENRIQUE FUENTES VILLANUEVA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en la calle de Paseo Matlazincas S/n en el poblado de Calixtlahuaca, municipio de Toluca, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.80 metros con Andrés Galindo Vázquez; al sur: 25.00 metros con Cecilio Flores y María de los Angeles Torres; al oriente: 22.50 metros con María Félix Morales Trujillo y José González A., al poniente: 23.50 metros con Carlos Martínez Carmona; la Licenciada Patricia Lucia Martínez Esparza, Juez Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, admitió la solicitud y ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo.

Entregado el día veintisiete de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1613.- 4 y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 549/1992, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ROSARIO ROSILES MONROY, en contra de GERARDO ROMERO LOPEZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México señaló las once horas del día diez de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto mismo que consiste en: El cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble que se ubica en la calle Cuilapan número doscientos tres, Colonia Vicente Guerrero, Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a la publicación de edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de avisos de este Tribunal, convocando a postores para tal efecto se expide en Toluca, Estado de México para su publicación en los lugares antes indicados a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1614.-4 y 16 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 118/1996 relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por SOTERO QUEZADA ORTIZ en contra de GERARDO CRUZ BALDERAS, por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil cinco, se señalaron las once horas del día treinta de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate por lo que publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de un inmueble: ubicado en calle San Francisco S/n, Colonia Centro, Temascalapa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete líneas de derecha a izquierda: 5.43, 40.46, 19.83, 41.82, 18.06 metros y 10.40 metros, colinda con sucesión de José Téllez Orozco y 43.71 metros con María del Carmen Gasca Quezada; al sur: en dos líneas: 86.03 metros con Calle San Francisco y 20.65 metros con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor; al oriente: 119.32 metros con Sotero Quezada Ortiz; al poniente: en dos líneas 49.52 metros con Carmenza Galindo Torres y Franz Alexis Corredor y 113.56 metros con Sotero Quezada Ortiz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 481, volumen 52, libro primero, sección primera, de fecha 26 de septiembre de 1994, el cual tiene un valor pecuniario de \$ 3'341,129.03 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 03/100 M.N.), se convocan postores los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
1616.-4 y 17 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 882/04-2.

NORBERTO RAMOS TORRES A TRAVES DE SU PODERANTE LUIS LOPEZ RAMOS.

JUAN OSCAR ANIBAL CERVANTES CARRILLO, le demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote cuatro, de la manzana cuatro, del Fraccionamiento denominado "San Lorenzo", ubicado en el Barrio de San Lorenzo, Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación: al norte: 16.00 m y colinda con lote número tres; al sur: 16.00 m con número cinco; al oriente: 10.00 m y linda con lote número nueve; y al poniente: 10.00 m con retorno 1 "A", con una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y boletín Judicial del Estado de México. Texcoco, México, a veintiséis de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

684-B1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1050/2001

CC. GUADALUPE ZAVALA, RODOLFO RIVERA ZAVALA Y ROSARIO RIVERA ZAVALA.

Por medio del presente se le hace saber que deberán apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de TERESA MEDINA ORTIZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por medio de lista y boletín judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los hagan valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población. Expedido en Nezahualcōyotl, México a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

683-B1.-4, 17 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
SEGUNDA SECRETARIA
ADRIANA HERRERA PORTILLA.

Se hace de su conocimiento que EFRAIN GONZALEZ ROSAS, en el expediente 960/2004, iniciado el veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundada en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).-La convivencia familiar, respecto de nuestros menores hijos habidos en matrimonio, en los términos que su señoría determine. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso que se oponga temerariamente a las prestaciones reclamadas. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil cinco, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del estado y en otro de circulación de esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco México a trece de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tzēpepa Zimbron.-Rúbrica.

685-B1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 153/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por Lic. BIVIANO MIGUEL ANGEL AVILA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor GABRIEL PEREZ SOTO en contra de

MOISES MONROY MENDOZA Y GABRIELA SOSA FLORES, con fundamento en el artículo 1410, 1411 del código de comercio, 762, 763, 764, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del día diecinueve de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados mismos que se encuentran ubicados en calle sin nombre, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 7,731.17 metros cuadrados y el inmueble ubicado en calle la Colmena sin número, colonia Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,132 metros cuadrados, ambos predios se encuentran baldíos, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo con deducción de un diez por ciento siendo la cantidad de \$190,350.00 (CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y \$136, 890.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), respectivamente.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.- Rúbrica. 782-A1.-4 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 139/2003.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO A TRAVES DE SU FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE S.A.

VICTOR CRUZ LEON MORADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 302, ubicado en Valle de Allende número 77-A, el cual se encuentra construido sobre el lote único, apartamento 302 de la manzana 64, supermanzana 7, en el Fraccionamiento Valle de Aragón, de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.04 metros con muro medianero al Depto. 302; al sur: 3.84 metros con muro de cubo de escalera y 3.20 metros con muro medianero al Depto. 301; al oriente: 8.01 metros con muro de fachada principal y 1.27 metros con muro de cubo de escalera; al poniente: 9.28 metros con muro de fachada posterior hacia Arriba con loza de Depto. 402, hacia abajo con loza de Depto. 202, indiviso 5% con una superficie total de: 57.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días de mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

686-B1.-4, 16 y 25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES:

La LICENCIADA EMILIA CAMARGO PEREZ, Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente 828/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ en contra de LUIS ALBERTO GARCIA LUNA, a dictado un auto que a la letra dice:

AUTO: Nezahualcóyotl México, a veintidós de abril de dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a JOSE LUIS HIDALGO ORTIZ, visto su contenido y como lo solicita el concursante, con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, de nueva cuenta se manda anunciar el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en una camioneta marca Ford, color gris, con camper blanco, placas de circulación LMM-4052 del Estado de México, modelo mil novecientos noventa y tres, tipo estándar, serie ACIJMT46607 tipo F-150-117, motor hecho en México; en primera almoneda, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación y boletín Judicial, fijándose además en este Juzgado el aviso correspondiente, no debiendo mediar entre la publicación del último edicto y la almoneda menos de siete días; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que fuera valuado dicho bien por el perito de la parte actora y demandada; debiéndose notificar en forma personal el contenido del presente proveído a la parte demandada para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firmo la Licenciada Emilia Camargo Pérez Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

687-B1.-4, 11 y 17 mayo.

**JUZGADO 6º DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. 339/98.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintitrés de noviembre del año próximo pasado veinte de marzo de dos mil tres y catorce de mayo de dos mil cuatro, seis de abril del presente año dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de ROMO DIAZ AILIN Y OTROS, con número de expediente 339/98. La C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en estas actuaciones ubicado en el Andador sin número departamento 402, del edificio 21, entrada A, condominio 05, Zona I, manzana W, de la colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio mas alto de avalúo, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes mencionado, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate las diez horas del día veintitrés de mayo del año en curso, se convocan postores.

Por tres veces dentro de nueve días en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate, en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre de dicho lugar, en un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada en la inteligencia de que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado en el presente acuerdo para las publicaciones en el Distrito Federal.

México D.F. a 8 de abril de 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.
786-A1.-4, 11 y 13 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 292/83/2005, MARIA ASUNCION AGUSTIN DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo S/número Esq. Con Abasolo, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.70 m con Francisco Samano; al sur: 13.25 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 17.20 m con calle Abasolo; al poniente: 17.80 m con Guillermo Agustín Dávila. Superficie aproximada: 227.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1610.-4, 10 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 1769/109/05, ANGEL DE LEON PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada 27 de Septiembre S/n. San Jerónimo Chicahuatlco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 90.75 m con Ma. Guadalupe Morelos de León; al sur: 90.75 m con Crispín Romero; al oriente: 17.50 m con Esperanza de León Arzate; al poniente: 17.50 m con Privada de 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 1,588.00.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1612.-4, 10 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1478/99/05, MAGDALENA FRANCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Bárbara predio denominado "Encarnación", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: 78.80 m linda con camino sin nombre; al sur: 73.70 m Leandro Espinosa hoy camino sin nombre; al oriente: 158.50 m linda con Manuel Espinosa; al poniente: 158.00 m linda con Nicolás Espinosa. Superficie aproximada de: 11,289.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1479/100/05, ERNESTO ANASTASIO FRANCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Bárbara, predio denominado "La Joya" municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 66.50 m con Laura Franco Moreno 2.- 45.50 m linda con Juan Roberto Franco Vázquez; al sur: 60.00 m linda con camino sin nombre; al oriente: 1.- 148.50 m linda con Gabriel Franco Montiel, 2.- 69.50 m con Juan Roberto Franco Vázquez; al poniente: en cuatro medidas 58.70 m, 73.00 m. Superficie aproximada de: 15,654.84.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1071/69/05, GLORIA TELLEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Predio Urbano" municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con clínica; al sur: 15.00 m linda con Enrique Martínez; al oriente: 17.55 m linda con Angel Tenorio; al poniente: 17.55 m linda con callejón. Superficie aproximada de: 263.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1088/73/05, DONATO GARCIA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Cuautlacingo, predio denominado "Tlaquilpa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en tres líneas 1.- 12.50 m, 2.-16.25 m, 3.-22.80 m linda con camino; al sur: 56.35 m con Juan García; al oriente: 73.70 m con Francisco García; al poniente: 52.70 m con camino. Superficie aproximada de: 3,409.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1514/102/05, EZEQUIEL PEREZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo S/n. Tecamac, predio denominado "La Nopalera" municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 43.50 m linda con Adán Pérez Zúñiga; al sur: 70.00 m linda con Froylan Urbina; al oriente: 42.90 m linda con camino; al poniente: 36.80 m linda con Carlos Cruz. Superficie aproximada de: 2,258.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 4 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 13234/651/04, EFRAIN CUTBERTO CORTEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, predio denominado "Tepanco", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m con Teodoro Gallegos; al sur: 10.00 m con Avenida de la Amistad; al oriente: 28.00 m linda con Micaela Badillo de Rangel; al poniente: 28.00 m linda con Leonardo Núñez Martínez. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1477/98/05, MARÍA LUCIA RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, predio denominado "Atlamaxac", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 129.30 m linda con Arnulfo Montiel Alva y Dimas Martínez Méndez; al sur: 129.30 m con Dimas Martínez Méndez; al oriente: 30.92 m linda con Dolores Alvarez Márquez; al poniente: 31.28 m linda con Agustín Beltrán. Superficie aproximada de 3,999.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 40/72/05, EMELIA REBECA CARBAJAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 4.80 m con el Sr. Jesús Genaro Carbajal Sánchez; al sur: 8.25 m con el Sr. Jesús Genaro Carbajal Sánchez; al oriente: 21.10 m con el Sr. Jesús Genaro Carbajal Sánchez; al poniente: 24.10 m con el Sr. León Arellano. Superficie aproximada de: 169 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 41/74/05, EVELIA MARQUEZ PEREZ Y FRANCISCA MARQUEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lado sur de la población de Amatepec. Municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.10 diez metros y colinda con la carretera Amatepec, la Goleta, lugar de su ubicación; al sur: 10.00 diez metros y colinda con terreno de la vendedora C. Beatriz Sánchez V; al oriente: 10.00 diez metros y colinda con predio de Beatriz Sánchez Vences; al poniente: 10.00 diez metros, colinda con el inmueble de la señora Elvia Rojas y su Esposo el C. Gaspar Flores Peña. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 01 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 660/87/05, OSCAR MANUEL PORTILLO PISCIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Ahuehualco, que se encuentra ubicado en calle primera cerrada de Sor Juana Inés de La Cruz número 45, el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.80 m con José Alberto Lozano Rosas; al sur: 17.32 m con calle primera cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente 30.90 m con Agustín Vargas Ramos; al poniente 30.76 m con Luis Vargas Muñoz hoy Macrina Vargas Muñoz, con una superficie de 541.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 620/77/05, MARÍA DE LA LUZ EDITH GUTIERREZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado San Francisco, que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de los Reyes la Paz, distrito de Texcoco Estado de México el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Epifania Páez Maniles; al sur: 7.86 m con calle Francisco I. Madero y .90 centímetros con Rosario Páez Galindo; al oriente: 18.67 m con paso de servidumbre; al poniente: 9.20 m con Angel Páez y Rosario Páez Galindo y 9.12 m y linda con Rosario Páez Galindo; con una superficie de 154.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 8543/590/04, JUANA GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado El Horno, que se encuentra ubicado en términos del municipio de Chicoloapan de Juárez, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco Estado de México el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote; al sur: 15.00 m con lote número 21; al oriente: 8.70 m con lote número 23; al poniente: 8.50 m con calle cerrada; con una superficie de 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 742/05, ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Tapezingo, que se encuentra ubicado en el Poblado de la Magdalena Panoaya, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco el cual mide y linda: al norte: 47.50 m con Jorge Bojorgues Sánchez; al sur: 38.70 m con Juan Alvarado Santillán; al oriente: 28.60 m con Lourdes Hernández Bojorgues; al poniente: 30.00 m en dos medidas, la primera de sur a norte con 13.00 m con Erna Alvarado Delgado, la segunda de 13.00 m con Joaquín Alvarado, continuando con la misma dirección con una entrada de 4.00 m con un callejón de uso común o servidumbre de paso, de la cual son copropietarios José Bojorgues Sánchez y Alberto Hernández Rodríguez, mismo que comunica a la calle Constituyente. Superficie 1262.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1942/80/2005, ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Itonalpa I", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.50 m con calle Ixtlacihuatl; al sur: 17.60 m con Reyes Aguilar Nolasco; al oriente: 136.00 m con Dávalos Sandoval; al poniente: 136.00 m con Esteban López Cruz. Superficie aproximada de 2,386.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1943/81/2005, FRANCISCA LUCRECIA LOPEZ HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Itonalpa II", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.10 m con calle Ixtlacihuatl; al sur: 17.60 m con Reyes Aguilar Nolasco; al oriente: 136.00 m con Esteban López Cruz; al poniente: 136.00 m con Julio Sandoval Aguilar. Superficie aproximada de 2,359.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1940/78/05, MARIA CONCEPCION LOPEZ HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Xaltemilco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 142.50 m con Esteban López Cruz, al sur: 110.70 m con Higinio Flores Alfaro; al oriente: 43.00 m con Graciela Sandoval Castillo; al suroeste: 51.00 m con Roberto López Heras. Superficie aproximada de 5,443.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1941/79/05, ROBERTO LOPEZ HERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, predio denominado "Pelaxtitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 41.60 m con Cleofas Losa Sandoval, 56.25 m con Cleofas Losa Sandoval; al sur: 158.00 m con Esteban López Cruz; al noreste: 55.65 m con Concepción López Heras; al oriente: 17.00 m con Higinio Flores Alfaro; al poniente: 31.40 m con Camino Florida; al noreste: 27.00 m con Camino Florida. Superficie aproximada de 4,208.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1945/83/2005, MA. ELENA TIGNORI RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. América del Norte No. 2, en San Andrés Tlalamac, predio denominado "Tlalmomuxco", municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.85 m con camino; al sur: 26.78 m con Leonardo Rodríguez Moreno; al oriente: 57.26 m con Severo Rodríguez; al poniente: 51.38 m con Avenida América del Norte. Superficie aproximada de 1,565.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1944/82/05, CESAR AUGUSTO FLORES OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 33.00 m con Mercaderes; al sur: 33.00 m con calle de la Quemada; al oriente: 50.00 m con calle Arcos; al poniente: 50.00 m con Oscar Escobar. Superficie aproximada de 1,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1939/77/05, GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con lote 23; al sur: 8.50 m con barranca; al oriente: 39.00 m con Tabachines; al poniente: 35.00 m con Gustavo López Sánchez. Superficie aproximada de 795.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1760/65/2005, SEBASTIAN GUERRERO JUAREZ, representado por ANTONINO GUERRERO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, predio denominado "Coloxtitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.30 m con calle sin nombre; al sur: 15.05 m con Efraín Carrillo; al oriente: 18.90 m con Joel Guerrero Juárez; al poniente: 18.90 m con Antonino Guerrero Juárez. Superficie aproximada de 286.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1758/64/2005, JUANA FLORES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Morelos No. 191 (antes 65) Amecameca, predio denominado "Moranco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 31.45 m con Beatriz Irene Serrano Gómez; al sur: 31.11 m con Olga Flores Gutiérrez; al oriente: 7.56 m con calle Morelos; al poniente: 6.92 m con Ma. Magdalena Ramos de Ramírez y Ricardo Castilla. Superficie aproximada de 225.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 1750/63/2005, FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, predio denominado "San Juan", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.63 m con carretera a Chalco-San Martín Cuautlalpan; al sur: 90.65 m con antiguo camino a Chalco; al oriente: en dos tramos de 142.43 y 512.78 m con la Hacienda de González; al poniente: en dos líneas de 126.31 m y 490.34 m con el predio denominado San Juan, propiedad de Fernando Rayón Jerez. Superficie aproximada de 2 hectáreas y media con novecientos cuarenta metros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 7002/256/04, C. KARINA REYES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de calidad urbano "sin nombre", en cerrada sin nombre, Col. Vista Hermosa, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.03 m con propiedad privada, al sur: 10.03 m con Cerrada sin nombre, al oriente: 15.95 m con propiedad privada, al poniente: 15.96 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. I.A. 7003/257/04, C. OCTAVIANO GUIDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", lote 07, manzana 3, domicilio conocido, Col. Francisco Sarabia, La Colmena, actualmente Cda. 5 de Mayo No. 4, Col. Francisco Sarabia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Sra. María Judith Salazar, al sur: 8.00 m con andador único, al oriente: 29.81 m con Daniel Martínez Carmona, al poniente: 29.79 m con lote 8. Superficie aproximada de: 238.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. I.A. 7004/258/04, C. JOSE FELICIANO PINEDA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Mogote", en la Col. Vicente Guerrero, actualmente 2da. Cda. López Mateos S/N, Col. Vicente Guerrero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del Sr. Jesús Hernández, al sur: 20.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con propiedad del Sr. Antonio Arzate Casas. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. I.A. 7005/259/04, C. MARCELA BAUTISTA DE TUXPEÑO Y ELIDIO TUXPEÑO SAN JUAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cañada", calle sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente calle sin nombre, S/N, Col. Zaragoza, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con propiedad de los señores Delfina Tuxpeño de Flores y Agustín Flores Rangel, al oriente: 16.00 m con calle sin nombre, al poniente: 16.00 m con propiedad de la familia Franco. Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. I.A. 7006/260/04, C. DELFINA TUXPEÑO DE FLORES Y AGUSTIN FLORES RANGEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Cañada", calle sin nombre, Col. Zaragoza, actualmente, Col. Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de los señores Marcela Bautista y Tuxpeño y Elidio Tuxpeño San Juan, al sur: 15.00 m con propiedad del Sr. Alberto José Domínguez, al oriente: 8.00 m con calle pública sin nombre, al poniente: 8.00 m con propiedad de los señores Franco. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. I.A. 728/20/05, C. JUANA ELVIRA GOMEZ CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", calle Las Torres, poblado de San José El Vidrio, lote S/N, manzana S/N, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 105.50 m con Ma. de la Luz Gómez Carreño, al sur: 102.50 y 3.00 m con Esteban Manuel Gómez Vega y calle Coahuila, al oriente: 95.00 m con calle Las Torres, al poniente: 95.00 m con Pedro Becerril. Superficie aproximada de: 10,022.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. I.A. 729/21/05, C. MARIA TREJO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "sin nombre", privada sin nombre sin número, Col. Hidalgo, actualmente, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.70 m con Melesio Trejo Ramírez, y Dominga Díaz, al sur: 7.40 y 5.00 m con Antonio Trejo González y Privada, al oriente: 42.98 m con Antonio Trejo González, al poniente: 23.10 y 21.60 m con Rosa Trejo Ortega y Antonio Trejo González. Superficie aproximada de: 386.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 712/96/05, FRANCISCO DEL VALLE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre que se encuentra ubicado en Avenida México, número treinta y cuatro, Barrio de Evangelista, en el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.33 m con Antonio Luna Romero y Araceli Hernández Ortiz, al sur: 7.28 m con Avenida México, al oriente: 8.63 m con Araceli Hernández Ortiz, al poniente: 12.43 m con Pedro Ledezma Alvarado. Superficie: 71.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de marzo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 809/105/05, VICENTE HERNANDEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Cuahaxochitenco, que se encuentra ubicado en San Sebastián Chimalpa, el municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.60 m con Francisco Frago, al sur: 21.10 m con camino, al oriente: 109.70 m con Salvador González, al poniente: 115.70 m con Juan Noriega. Con una superficie de: 2,237.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 797/101/05, OFELIA HERNANDEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Comunidad, que se encuentra ubicado en calle sin nombre hoy tercera cerrada de Constitución número 19, San Bartolo Acolman, el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.76 m con Sebastián Chanes hoy propietario, al sur: 9.76 m con camino sin nombre hoy tercera cerrada de Constitución, al oriente: 20.50 m con Raúl Aboanza Flores, al poniente: 20.50 m con Adán Mejía García. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 756/100/05, ROBERTO LUIS SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepenepantla, que se encuentra ubicado en calle Encino, lote 11, manzana 2, Colonia Copalera, el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.70 m con lote 10, al sur: 15.70 m con lote 12, al oriente: 8.20 m con propiedad privada, al poniente: 8.20 m con calle Encino. Con una superficie de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

Exp. 9741/748/04, GILBERTO JERONIMO MONTEIL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Colorines, que se encuentra ubicado en Cozotlán Norte, el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 125.00 m con calle Felipe Angeles, al sur: 123.00 m con Noé José Hernández Bautista, al oriente: 184.00 m con Narciso de Lucio Baños, al poniente: 134.00 m con Josué Briseño. Con una superficie de: 17,228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de marzo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1623.-4, 10 y 13 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 734-A1, promovido por Genaro Vázquez Manilla, publicado los días 26 y 29 de abril del año en curso.

DICE: GERARDO VAZQUEZ MANILLA

DEBE DECIR: GENARO VAZQUEZ MANILLA

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 10,448 (diez mil quinientos ochenta), del Volumen CCXXXVIII (doscientos treinta y ocho), el día veintinueve de Octubre del año dos mil cuatro, la señora REFUGIO MANCEBO DIAZ también conocida como MARIA del REFUGIO MANCEBO DIAZ, aceptó la herencia de la señora MATIANA DIAZ RICO viuda de MANCEBO así mismo acepto el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 22 de Abril del 2005.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
1618.-4 y 16 mayo.